INDERT	ORDEN DE COMPRA N° 01/2021	Res.P.N° 3348/2021

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :**	22/11/2021
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	403571	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICION D CUBIERTAS 2DO. LLAMADO		
Proveedor:	STARK LINE COMPANY de Emilio Gomez	**RUC:**	3474333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	CUBIERTAS PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, LISA 1000X20	unidad	firestone	brasileña	2	3.254.580	6.509.160
2	CUBEIRTA PARA CAMIONES FOTON AUMANL 180P, CON CAMARA Y CAMISA DE 16 TELAS, SEMIPANTANERA 1000X20	unidad	firestone	brasileña	10	3.836.700	38.367.000
3	CUBIERTA PARA CAMION FOTON AUMARK, LISA 700X16	unidad	pirelli-anteo	brasileña	2	1.521.450	3.042.900
4	CUBIERTA PARA CAMION FOTON AUMARK, SEMIPANTANERA 700X16	unidad	firestone	brasileña	2	2.457.000	4.914.000
5	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 4X4, SEMI PANTANERA RADIAL, 255/70/R16	unidad	pirelli	brasileña	26	1.617.000	42.042.000
6	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SPORTAGE, LISA RADIAL, 235/55/R18	unidad	firestone	brasileña	2	1.442.070	2.884.140
7	CUBIERTA PARA IZUSU DMAX Y NISSAN FRONTIER ZD 30, SEMI PANTANERA RADIAL 245/70/R16	unidad	dunlop	brasileña	20	1.402.380	28.047.600
8	CUBIERTA PARA ISUZU KB, SEMI PANTANERA 185/R14	unidad	firestone	brasileña	4	886.410	3.545.640
9	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1, LISA 215/70/R16	unidad	dunlop	brasileña	10	1.254.960	12.549.600
10	CUBIERTA PARA JEEP CHEROKEE, SEMIPANTANERA 265/60/R18	unidad	dunlop	brasileña	4	1.814.400	7.257.600
					TOTAL		**149.159.640**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA.--

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 22/11/2021**	**Hasta: 02/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS CORRIDOS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TRANSPORTE Y TALLERES.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** __	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. JUAN VILLALBA, DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TALLERES,----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	392	30	1	99	149.159.640
						Total:			149.159.640

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Stark Line Company	22/11/21	Lic. Juan E. Villalba D. Director de Transporte y Talleres GAF INDERT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.